



**“2018 – Centésimo Quincuagésimo Aniversario
de la Fundación de San Justo”**



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9069
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

La Resolución N° 1361/18 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de una (1) vivienda en LOTE PROPIO, familia Fiad - Dubaz; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus arts. 41 y 68 obligan a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo de reparo equivalente al 5% del monto de cada certificado de obra;

Que, mediante el Decreto N° 1698/84, ratificado por el N° 1007/85, se crea un sistema que permite a las comunas y municipalidades afectar al fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de la CIUDAD de SAN JUSTO sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3057/18

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Sr. Intendente Municipal Arq. Nicolás Enrique Cuesta, a firmar el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

ARTÍCULO 2°. Adhiérase la Municipalidad de San Justo al sistema creado por Decreto 1698/84 ratificado por el N° 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dese al D.E.M y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018,

SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 28 DE MAYO DE 2018.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. IGNACIO F. ZORZABAL
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3057/18
PROMULGADA POR DECRETO N° 075 /18

FECHA: 13/06/18


CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo


Diego Palmier
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq. Nicolás E. Cuesta
INTENDENTE
Municipalidad de San Justo

